



Don José Javier Ruiz Arana, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto dictar el siguiente:

## DECRETO

La aprobación de las siguientes bases que regularán las diferentes convocatorias correspondientes a la celebración del XXXVI Concurso de Belenes Artísticos y Belenes de Entidades, XXXI Concurso de Belenes en Escaparates y Dioramas y el XIII Concurso de Belenes Familiares, organizado por la Delegación de Participación Ciudadana con la colaboración de la Asociación Belenista de Rota "Camino de Belén", con el objetivo de fomentar la tradición del belenismo en nuestra localidad, y cuyo plazo de inscripción estará abierto del 24 de Noviembre hasta el próximo 9 diciembre de 2023.

### BASES

**PRIMERA.** - Podrán participar en los mismos los Belenes y Dioramas instalados por particulares, entidades y en escaparates.

Ya que lo que se pretende es fomentar esta entrañable tradición, es condición indispensable que los mismos puedan ser visitados por todas las personas que lo deseen, en los días y horarios previamente establecidos.

**SEGUNDA.** - Las inscripciones deberán efectuarse en la Oficina de Atención a la Ciudadanía o mediante sede electrónica, quedando cerrado el plazo el día 9 de diciembre.

**TERCERA.** - El Jurado Calificador realizará la valoración de los belenes inscritos la semana del 12 al 15 de diciembre, durante los días necesarios, dependiendo del número de participantes.

Durante este día, todos los Belenes y Dioramas inscritos deberán estar preparados para ser visitados por el Jurado, entre las 16,00 h y las 22,00 h. En caso contrario, quedarán automáticamente descalificados.

**CUARTA.** - Los participantes que se inscriban en la categoría de Dioramas, en cualquiera de sus modalidades, deberán tener en cuenta que las medidas de estos serán de 1 m x 0,70 m x 0,60 m, como máximo.

**QUINTA.** - La Entidad organizadora recomienda que el tema central de los Belenes y Dioramas que concurran al Concurso, sea el Misterio del Nacimiento, que se deberá representar con fidelidad y de acuerdo a las costumbres de nuestra tradición.

**SEXTA.** - El Jurado podrá ir acompañado de un profesional del medio audiovisual, para tomar tantas fotografías como imágenes grabadas en vídeo se considere necesario de cada uno de los Belenes y Dioramas presentados a Concurso, a fin de contar con un archivo de los mismos, para la realización de futuras publicaciones, exposiciones, etc.

**SÉPTIMA.** -El jurado se reserva el derecho de cambiar de modalidad los belenes y dioramas presentados a concurso con el fin de adaptar dichas modalidades al número y características de los trabajos presentados siempre velando por un mejor desarrollo del concurso





**OCTAVA.** - Se establecen los siguientes premios:

**BELENES:**

Belenes artísticos:

- 1º Diploma y premio en metálico de 400 €
- 2º Diploma y premio en metálico de 300 €
- 3º Diploma y premio en metálico de 250 €
- 4º Diploma y premio en metálico de 150 €
- 5º Diploma y premio en metálico de 100 €.

Belenes tradicionales:

- 1º Diploma y premio en metálico de 130 €
- 2º Diploma y premio en metálico de 70 €
- 3º Diploma y premio en metálico de 50 €
- 4º Diploma
- 5º Diploma.

Belenes de Entidades:

- 1º Diploma y premio en metálico de 300 €
- 2º Diploma y premio en metálico de 150 €
- 3º Diploma y premio en metálico de 100€
- 4º Diploma.
- 5º Diploma.

Belenes en escaparates:

- 1º Diploma y premio en metálico 130 €
- 2º Diploma y premio en metálico 70 €
- 3º Diploma y premio en metálico de 50 €
- 4º Diploma
- 5º Diploma.

Belenes de Dioramas:

- 1º Diploma y premio en metálico de 130 €





2º Diploma y premio en metálico de 70 €

3º Diploma y premio en metálico de 50 €

4º Diploma.

5º Diploma.

**NOVENA.** - En la categoría de Belén Artístico se puntuará la iluminación, pintura, construcciones, figuras, etc.

**DÉCIMA.** - El Jurado, a la vista de los trabajos presentados a Concurso, podrá declarar desierto aquellos premios que, a su juicio, considere oportuno.

**UNDÉCIMA.** - Quedarán descalificados aquellos belenes y dioramas que hayan sido premiados en alguna edición anterior.

**DUODÉCIMA.** - El Fallo del Jurado será inapelable, significando la inscripción en el Concurso la aceptación total de las presentes Bases.

**DÉCIMOTERCERO.** - La entrega de premios tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 2023, en el Auditorio Severiano Alonso, 1º Planta Casa de la Cultura.

Lo acuerda, manda y firma en la Villa de Rota (Cádiz), en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE,

**LA SECRETARIO GENERAL,**  
en calidad de fedatario público.  
Transcríbese al Libro de Resoluciones

Documento firmado electrónicamente al margen

